



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 343-DP-2011

VISTO: La invitación recibida a participar del III Plenario organizado por ADPRA el día 22 de noviembre y la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 23 ,24 y 25 de Noviembre del 2011, ambos eventos en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y;

CONSIDERANDO:

- ⊗ Que dichos encuentros se realizarán en la ciudad de Bs As, debiendo salir desde Bariloche el día 21/11/2011 de Noviembre y regresando el 30 del mismo mes;
- ⊗ Que corresponde liquidar los viáticos según Resolución 297-I-11 correspondientes a 5 (cinco) días;
- ⊗ Que los viáticos correspondientes al Defensor del Pueblo ascienden a \$ 300,00 (Pesos Treientos) diarios, dando la sumatoria de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos) por los cinco días;
- ⊗ Que el Sr Latorraca Federico (DNI 30039.050) percibe en concepto de viáticos diarios la suma \$ 254,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro), dando un total individual de \$ 1.270,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta);
- ⊗ Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- ⊗ Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

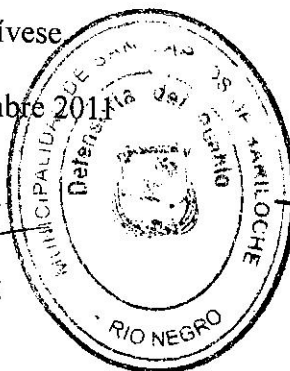
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de: Dr. Vicente Mazzaglia (DNI: 11.735.121) **\$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos)** en concepto de viáticos por 05 (cinco) días según Resolución 297-I-11 y Latorraca Federico (DNI 30039.050) **\$ 1.270,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta)** en concepto de viáticos por 05 (cinco) días según Resolución 297-I-11 para asistir la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 23 ,24 y 25 de Noviembre del 2011 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Desc al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre 2011



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche